

Esto dijo la

Presidente del Consejo Superior frente a la Formalización Laboral



Universidad de Caldas



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación institucional 2018-2026

Sobre el concurso

“En términos también de la jerarquía normativa, no puede estar por encima de la Ley 30, y es lo que la Constitución prevé, y en ese marco, el artículo 70 de la Ley 30, está claro en afirmar que todo ingreso a la carrera de docente, o más bien como tal, a la función pública, se rige bajo el concurso público de mérito, y en ese marco no es posible un concurso excepcional, cerrado, o con las categorías que aquí se han hecho mención, sobre todo por los riesgos y por los antecedentes que existen”

Sobre el concurso

“El Ministerio del Trabajo y Función Pública -dicen- que no es posible este tipo de acciones, y hemos hecho saber esto a las organizaciones sindicales en el ámbito nacional, pero también a todas las universidades en el marco, tanto del sistema universitario estatal como de la red”

Sobre el número de plazas a formalizar:

“Hoy la Universidad de Caldas es la que más plazas de la formalización nos está presentando en todo el territorio nacional. Yo quiero presentárselos porque participo de varios consejos superiores y directivos y yo creo que ahí hay voluntad”

Sobre el número de plazas a formalizar:

“Lo que busca el plan de formalización no es formalizarlos a todos, porque en efecto eso nos costaría muchísimos recursos de los cuales no hay sostenibilidad ni presupuestal de la institución ni del Gobierno Nacional (...) el decreto fija el tema de la gradualidad del plan de formalización (...): se puede convertir en la ventana de oportunidades para resolver una situación que hoy presenta la Universidad de Caldas, pero no debe ser un escenario que cierre las apuestas posteriores en el año 2028 que se puedan establecer más adelante”

Sobre el número de plazas a formalizar:

“Hoy en el caso de la Universidad de Caldas, entendemos que hay estas 102.5 plazas vacantes y es un ejercicio, un esfuerzo que vemos conveniente y es necesario que ustedes conozcan que es bastante solvente frente a la realidad de otras instituciones de educación superior (...) es importante que ustedes conozcan el concepto de viabilidad financiera que ha presentado la Universidad de Caldas, desde el Ministerio de Educación Nacional lo hemos evaluado y creemos que es conveniente y en el entretanto no podemos generar ningún ejercicio de desequilibrio financiero en la institución”

Sobre el número de plazas a formalizar:

“Nosotros no podemos exigirle a las universidades que en el marco de su autonomía piensen en poder generar más plazas cuando no tienen la solvencia económica para ello, pese a que ha habido un aumento significativo del presupuesto que el Gobierno Nacional ha girado. El problema es que los recursos que gira el Gobierno Nacional también están condicionados a líneas estratégicas de política pública que están relacionadas a temas de bienestar universitario, temas de cobertura, temas de mejoramiento de la calidad y en ese entretanto no es posible direccionar los recursos del grueso del presupuesto hacia la formalización”

Sobre el número de plazas a formalizar:

“Ahora bien, hemos entendido que el recurso que dispuso el ministerio es realmente pequeño frente a la disposición presupuestal que ha estimado la administración de la universidad y yo quiero ser muy transparente con eso”